



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FUNDACION BEATO JUAN XXIII "BEATO JUAN XXIII"

ACTA No. 032

Asamblea General Ordinaria

En Puerto Libertador, siendo las 8:00 a.m., del día 18 de Marzo de 2022 se reunieron de manera ordinaria la asamblea general de asociados de la Fundación Beato Juan XXIII "Beato Juan XXIII", por convocatoria que hiciera su representante legal mediante llamada telefónica conforme a los estatutos y la Ley. Esta reunión se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones de la institución.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la asamblea
3. Aprobación Orden del día
4. Presentación del informe de gestión y resultado del año 2021
5. Presentación y aprobación de los estados financieros año 2021
6. Monto y destino de los excedentes
7. Autorización al representante legal para actualización en el régimen tributario especial
8. Lectura y aprobación del acta.

Desarrollo de la asamblea:

1. Verificación del quórum

El representante legal hace un llamado y verificación de los asistentes a la asamblea general, verificando de esta manera el quorum necesario para poder deliberar y decidir sobre el motivo de la convocatoria.

2. Designación del presidente y secretario de la asamblea:

La asamblea postula por unanimidad como presidente y secretario de esta asamblea a los señores Eder Luis Blanco González y al señor José Tomás Pacheco Cardozo, respectivamente, los cuales estando presente aceptan la designación.



3. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día por unanimidad

4. Presentación del informe de gestión y resultados del año 2021

La señora Luz Elena Avilés Caldera, Representante Legal de la fundación, presenta el informe de gestión ante la asamblea, donde resaltó los hechos más significativos en el 2021. Se adjunta el informe a la presente acta, haciendo parte integral de la misma.

La asamblea general aprueba por unanimidad el informe de gestión y resultados presentados por la Representante Legal de la Fundación.

5. Presentación y aprobación de los estados financieros año 2021

La señora Luz Elena Avilés Caldera, presenta y pone en consideración de la asamblea general los estados financieros de la fundación, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021.

De acuerdo a la información presentada, la asamblea aprueba por unanimidad los estados financieros; estos fueron presentados de forma independiente pero hacen parte de la presente acta.

6. Monto y destino de los excedentes

Habiendo sido aprobados los estados financieros de la fundación, se pone a consideración de la asamblea, el beneficio neto producto del ejercicio del año 2021, para definir su destinación. Estos recursos corresponden a la suma de \$24.000.

La asamblea aprueba por unanimidad destinar la suma de \$24.000 para invertir en el desarrollo de actividades de apoyo a la educación que adelanta la fundación, en un plazo de máximo de hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. Permanencia en el régimen tributario especial



En cumplimiento de la Ley 1819 de 2016, artículos 3,4, párrafo 2 y 35 de los estatutos sociales, concordantes con lo establecido en los artículos 19. 356 y subsiguientes del estatuto tributario y el decreto 2150 de 2017, la totalidad de la asamblea ratifica por unanimidad las siguientes disposiciones:

- a) Que la Fundación BEATO JUAN XXIII desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
- b) Que los aportes de la Fundación BEATO JUAN XXIII no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación
- c) Que los excedentes obtenidos por la fundación BEATO JUAN XXIII no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d) Que se autoriza a la señora Luz Elena Avilez Caldera, Representante Legal de la fundación, para gestionar la actualización en régimen tributario especial ante la DIAN.
- e) Que la fundación BEATO JUAN XXIII realiza la actividad meritoria bajo la vigilancia de la Gobernación de Córdoba.
- f) Que le beneficio neto del ejercicio fiscal año 2021 por valor de \$24.000, será ejecutado en el desarrollo de actividades de apoyo a la educación en un plazo máximo de hasta el 31 de diciembre de 2022.

9. Lectura y Aprobación del Acta.

Se levanta la sesión siendo las 11 am.

Luego de terminada la reunión se termina el acta la cual es aprobada para su firma.


Eder Luis Blanco González
Presidente


José Tomás Pacheco Cardozo
Secretario